



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de marzo de 2024

Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante:	Narda Leonor Berardinelly Caicedo
Accionada:	Nueva E.P.S.
Asunto:	Archivo Incidente Desacato
Radicado:	05001310500220230041400

ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 2024¹, se requirió a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la entidad accionada, como responsable del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 11 de octubre de 2023, mismo que fue confirmado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral.

Posteriormente el 5 de marzo de 2024², es allegado correo electrónico por parte de la señora Narda Leonor Berardinelly Caicedo quien informó que ya le fue autorizada y entregada la totalidad de medicamentos que ella estaba solicitando.

Por lo expuesto se ordena el archivo del incidente de desacato promovido el 26 de febrero de 2024 por hecho superado, enviando copia del mismo a las partes interesadas.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

¹ Anexo002

² Anexo006

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae76b1314efd8180019d253a59ff0cd6e1f410a792bbf28a4841dcbd62fc404**

Documento generado en 05/03/2024 01:16:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>